

Los motivos por los que la Justicia Federal de Mendoza frenó los aumentos de una prepaga

25/04/2025



Un fallo emitido por el titular del Juzgado Federal N°2 de Mendoza, **Pablo Quirós**, podría marcar un precedente clave en la disputa por los **aumentos en las cuotas de las empresas de medicina prepaga**.

En diálogo con *LV10*, el magistrado explicó los fundamentos de su decisión, que no solo frena los **incrementos aplicados** desde enero de 2024, sino que también declara inconstitucionales artículos centrales del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023, firmado por el presidente **Javier Milei**.

El fallo surge a raíz de una **acción de amparo** presentada por

una afiliada de **OSDE**, pero forma parte de una serie de más de 300 presentaciones similares recibidas en el juzgado mendocino.

“Durante los primeros meses del año las prepagas aplicaron incrementos de manera libre, indiscriminada y excesiva”, explicó **Quirós**, quien además destacó que **el DNU había suprimido el rol de la Superintendencia de Servicios de Salud**, dejándola sin facultades para autorizar o controlar esos aumentos.

Frente a este vacío legal, **el juez dictó cinco sentencias** que restablecen el control estatal sobre los precios y benefician, principalmente, a jubilados y personas con discapacidad, amparistas frecuentes en estas causas. En una de esas sentencias, referida a la empresa MEDIFÉ, la decisión **quedó firme tras no ser apelada** ni por la prepaga ni por el Estado. En otro caso, vinculado a **OSDE**, ambas partes apelaron y ahora se espera la resolución de instancias superiores.

Para el magistrado, la desregulación *“desarticuló la relación de consumo en perjuicio de la parte más vulnerable”*, lo que se evidenció con la reciente intervención de la **Secretaría de Industria y Comercio**, que sancionó a las prepagas por cartelización y aumentos abusivos.

Incluso la **Superintendencia de Servicios de Salud** impulsó acciones similares en Buenos Aires, con el mismo objetivo: fijar topes a los aumentos según el índice de inflación.

Quirós destacó el intento de su juzgado por buscar **soluciones integrales mediante audiencias colectivas** con empresas y estudios jurídicos, en busca de acuerdos razonables. Algunos convenios fueron alcanzados, aunque otros fracasaron y derivaron en sentencias con límites definidos.

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/los-motivos-por-los-que-la-ju>

[sticia-federal-de-mendoza-freno-los-aumentos-de-una-prepaga/](#)